

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2673 *Real Decreto 37/2015, de 23 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa de don Dámaso Manuel Brañas Santa María, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad del Magistrado don Dámaso Manuel Brañas Santa María, con destino en la Audiencia Provincial de A Coruña, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 13 de marzo de 2015, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO